

Con fundamento en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 57 fracción III de la Ley General de Educación, Artículo 60 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes y el artículo 29 fracción XIII del Reglamento Interior del IEA. **Se convoca a estudiantes inscritos/as en el nivel de Licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado.**

BASES GENERALES

1. La beca "Universitario al 100" es el estímulo que ofrece el Gobierno del Estado a través de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo perteneciente al IEA, a los alumnos(as) que cursan el nivel de Licenciatura o TSU con el propósito de promover la excelencia educativa, así como la continuación y finalización de sus estudios.
2. La beca consiste en un apoyo económico por semestre, de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), este pago se efectuará en dos emisiones de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). Un primer pago se realizará en el mes de marzo y un segundo pago el mes de mayo.
3. Tendrán derecho a participar únicamente los alumnos(as) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del estado de Aguascalientes.
4. Los(as) solicitantes no deberán contar con otro tipo de apoyo económico municipal, estatal o federal (Manutención y Jóvenes escribiendo el futuro) y se otorgará una sola beca por familia.
5. Sólo participan los(as) alumnos(as) que estudien en sistema escolarizado.
6. Podrán concursar alumnos(as) que se encuentren cursando a partir del 2do. semestre/cuatrimestre.
7. Sólo se atenderán solicitudes con documentación completa e información verídica tramitadas en tiempo y forma.
8. La asignación de beneficiarios(as) será determinada por el Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo bajo los siguientes criterios:
 - a) **Vulnerabilidad**, comprobada de acuerdo al punto número 5 del apartado DOCUMENTOS de esta convocatoria.
 - b) **Rendimiento académico**, iniciando por la calificación más alta.
9. Será causa de exclusión del proceso el hecho de proporcionar información falsa, manifestada en forma dolosa por el (la) solicitante que no implique un error involuntario o mecanográfico. En caso de alteración de información, el Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo tendrá facultad de dar parte a la autoridad jurídica correspondiente.
10. La beca tendrá vigencia de un semestre y no existe renovación automática, en cada convocatoria los(as) solicitantes serán considerados(as) como de nuevo ingreso.
- 11.-En caso de ser beneficiario(a), la beca no será transferible bajo ninguna circunstancia.
- 12.-Se retirará el derecho de la beca cuando:
 - a) El alumno(a) egrese de la IPES.
 - b) El alumno(a) deje de estudiar.
 - c) El alumno(a) cambie de institución.
- 13.-No participan alumnos(as) que se encuentren haciendo servicio social (sin carga académica), estadias o prácticas profesionales.
- 14.-Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo, de conformidad con la normativa aplicable.

REQUISITOS

1. Ser mexicano(a) y ser mayor de edad.
2. Haber nacido en Aguascalientes o comprobar residencia mínima de dos años viviendo y/o estudiando en el Estado.
3. Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Haber alcanzado un **promedio mínimo de 8.5** en el semestre/cuatrimestre anterior.
5. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.



DOCUMENTOS

1. Formato de solicitud de beca "Universitario al 100" debidamente requisitada.
2. Constancia de inscripción emitida por la Institución educativa que indique:
 - a) Periodo escolar en el que se encuentra el(la) solicitante.
 - b) Que el alumno(a) es regular.
 - c) Promedio del semestre/cuatrimestre anterior.
3. Copia de Acta de Nacimiento que contenga CURP.
*Los(as) nacidos(as) fuera de Aguascalientes anexar boletas de dos años consecutivos estudiando en el Estado o una carta de vecindad expedida por el municipio en el que resida.
4. Copia de identificación oficial con fotografía (IFE/INE) o la credencial emitida por la Institución.
5. Comprobante de ingresos propios o familiares (recibos de nómina o carta del empleador/a recientes) del padre, madre o tutor/a (con documento legal que así lo acredite); anexando copia de identificación oficial: INE, IFE o pasaporte vigente.
6. Copia de comprobante de domicilio reciente.

En caso de no integrar la documentación completa, la solicitud será cancelada.

CALENDARIO

27 de enero

Publicación de convocatoria e impresión de formato de solicitud: desde la página web del IEA <http://www.iea.gob.mx> (menú BECAS).

Del 4 al 6 de febrero

Recepción de solicitudes: En las oficinas de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo del IEA y en oficinas de Servicios Escolares de tu Universidad.

28 de febrero

Publicación de resultados: en la página web del IEA <http://www.iea.gob.mx> (menú BECAS) y en oficinas de Servicios Escolares de tu Universidad.

CONSULTE NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN EL SIGUIENTE LINK:

http://148.223.101.131/webiea/trasparencia/avisos_privacidad/Aviso_Privacidad_becas.pdf

